

Decreto 20-2016

ANÁLISIS FINAL DE APROBACIÓN

¿Cómo surge la iniciativa 4974?



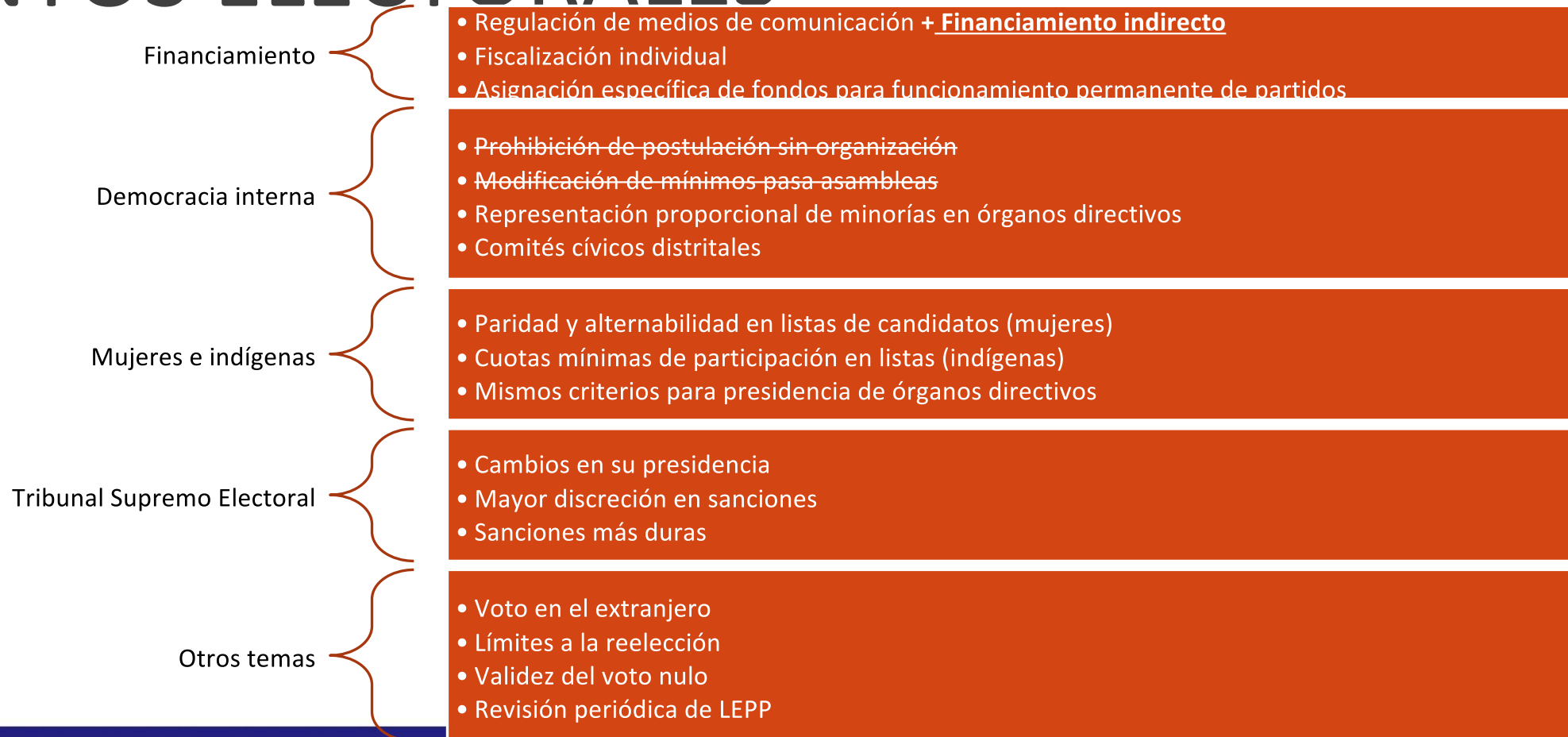
En el contexto de la crisis política iniciada en 2015, los ciudadanos expresan insatisfacción con el sistema político.

El TSE toma propuestas de expresiones sociales diversas y construye una propuesta integral.

Reforma integral PROPUESTA POR TSE

Financiamiento	• Regulación de medios de comunicación • Fiscalización individual
Democracia interna	• Prohibición de postulación sin organización • Modificación de mínimos para asambleas • Representación proporcional de minorías en órganos directivos • Comités cívicos distritales
Mujeres e indígenas	• Paridad y alternabilidad en listas de candidatos (mujeres) • Cuotas mínimas de participación en listas (indígenas) • Mismos criterios para presidencia de órganos directivos
Tribunal Supremo Electoral	• Cambios en su presidencia • Mayor discreción en sanciones • Sanciones más duras
Otros temas	• Voto en el extranjero • Límites a la reelección • Validez del voto nulo • Revisión periódica de LEPP

Reforma aprobada por COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES



Reforma aprobada por CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Financiamiento	• Regulación de medios de comunicación + <u>Financiamiento indirecto</u> • Fiscalización individual
Democracia interna	• Prohibición de postulación sin organización • Modificación de mínimos para asambleas • Representación proporcional de minorías en órganos directivos • Comités cívicos distritales
Mujeres e indígenas	• Paridad y alternabilidad en listas de candidatos (mujeres) • Cuotas mínimas de participación en listas (indígenas) • Mismos criterios para presidencia de órganos directivos
Tribunal Supremo Electoral	• Cambios en su presidencia • Mayor discreción en sanciones* • Sanciones más duras
Otros temas	• Voto en el extranjero • Límites a la reelección • Validez del voto nulo • Revisión periódica de LEPP

Reforma aprobada por CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Financiamiento	• Regulación de medios de comunicación + <u>Financiamiento indirecto</u> • Fiscalización individual
Democracia interna	• Prohibición de postulación sin organización • Modificación de mínimos para asambleas • Representación proporcional de minorías en órganos directivos • Comités cívicos distritales
Mujeres e indígenas	• Paridad y alternabilidad en listas de candidatos (mujeres) • Cuotas mínimas de participación en listas (indígenas) • Mismos criterios para presidencia de órganos directivos
Tribunal Supremo Electoral	• Cambios en su presidencia • Mayor discreción en sanciones* • Sanciones más duras
Otros temas	• Voto en el extranjero • Límites a la reelección • Validez del voto nulo • Revisión periódica de LEPP

¿Qué quedó?

Financiamiento

- Regulación de medios de comunicación + **Financiamiento indirecto**
- Fiscalización individual

Tribunal Supremo Electoral

- Cambios en su presidencia
- Mayor discreción en sanciones*
- Sanciones más duras

Otros temas

- Voto en el extranjero
- Validez del voto nulo
- Revisión periódica de LEPP

Campañas más transparentes

La responsabilidad individual de candidatos, dirigentes y financistas, permite hacer operativa la fiscalización.



Campañas con más equidad

Todos los partidos políticos (incluyendo aquellos que son más democráticos) tendrán la oportunidad equitativa de comunicar su mensaje.



Nuevas oportunidades de reforma

Revisión periódica de la LEPP obliga a TSE a conducir discusión de reformas, y a Congreso a discutirlas.



Pendientes

Democracia interna

Que los partidos sean instrumentos
reales de participación.

Que el poder dentro de los partidos
esté distribuido equitativamente.

Que la arbitrariedad no sea la norma.

Eliminar potestad de asamblea nacional de postular
candidatos a cargos de elección popular en distritos y
municipios en donde el partido no cuenta con organización
legal.

Aumentar quórums para toma de decisiones en asambleas
y CEN, especialmente en asambleas municipales.

Publicidad de documentos partidarios, incluyendo mapa de
organización, número de afiliados por municipio y
departamento, estatutos, y actas de asambleas.

Modificación de sistema de asignación de distritos para reducir fragmentación y preservar proporcionalidad (ideal, magnitud 4).

Requiere:

Evaluar constitucionalidad.

Definir claramente reglas para evitar reasignación maliciosa.

Más información sobre territorios.

Sistema electoral

La conversión de votos en escaños debe combinar criterios de legitimidad y eficacia.

Número de diputados por distrito debe ser proporcional a población .

Diputados deben ser más cercanos a sus electores.